



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5X12 005Y 2804 4Z3E 08DK	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL1AI00AC	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/108

ANUNCIO

En relación con el procedimiento selectivo:

Denominación:	Bibliotecario/a Auxiliar
Régimen:	Personal laboral
Categoría:	C1
Nº plazas (ampliable):	Iniciales 1 Ampliadas +1 Total 2
Procedimiento:	PROM. INTERNA
Sistema:	CONCURSO-OPOS.
Anuncio Bases Específ.:	B.O.C.M. nº 179, de 29/07/2025. Modificaciones de las Bases: B.O.C.M. nº 254, de 24/10/2026.
Anuncio convocatoria:	B.O.C.M. nº 179, de 29/07/2025.

El Tribunal de selección, en su sesión de 2 de marzo de 2026, ha adoptado acuerdo de otorgamiento de **puntuaciones definitivas** de la fase de **valoración de méritos**, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« **PRIMERO:** Aceptar la documentación acreditativa de méritos formativos aportada dentro del plazo de subsanación por el aspirante DANIEL GARCÍA GARCÍA y, a la luz de dicha documentación, **daclarar subsanado el defecto indicado en el último párrafo de la «Nota 1» de la Valoración Provisional de Méritos**, otorgando en consecuencia a este aspirante 10 puntos en el apartado de méritos formativos.

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes, en la fase de concurso de méritos, las siguientes **puntuaciones definitivas**:

ASPIRANTES	ANTIGÜEDAD (descontando los 2 años de requisito mínimo para participación)		FORMACIÓN		TOTAL PUNT.
	Años (o fracción superior a seis meses)	Puntuación (máx.10 pts.)	Observaciones	Puntuación (máx.10 pts.)	
BOLAÑOS PASTOR, SUSANA	15	7,5		10	17,5
CUBERO CUBERO, FABIOLA	14	7		10	17,
GARCÍA GARCÍA, DANIEL	4	2		10	12
MARTÍN BALLESTEROS, JULIAN	17	8,5	Nota	4,475	12,975

PORRAS GUILLÉN, CRISTINA	1	0,5		10	10,5
REBOREDO OLIVENZA, MARÍA ISOLINA	5	2,5		10	12,5
SILVERIO CAMPOS, JUAN JESÚS	14	7		6,05	13,05
TORRIJOS ROMERO, MARÍA DEL CARMEN	4	2		10	12

Nota: Trece de los cursos alegados no están directamente relacionados con las funciones propias del puesto.

»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significando que contra el presente acuerdo no cabe recurso, sin perjuicio de los que, en su caso, quepa interponer contra la calificación final de las pruebas selectivas.

En Pozuelo de Alarcón, en la fecha de la firma,
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL